

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS FRENTE EL COVID-19, EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA FÍSICA A LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DEL PROCESOS SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO A CELEBRAR EL 17 DE ABRIL DE 2021, EN EL “IES LA VICTORIA. ALFONSO FERNÁNDEZ GARCÍA” DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

1. EMPAZAMIENTO DEL EVENTO

El evento tendrá lugar en las instalaciones del IES Alfonso Fernández García, en La Victoria de Acentejo. Se encuentra situado en la Avenida Mencey Bencomo s/n de La Victoria de Acentejo.

IES ALFONSO FERNÁNDEZ GARCÍA

Latitud	28°26'15.85"N
Longitud	16°28'14.97"O





1.1 Qué es un Plan de contingencia

Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de una institución, de forma que se permita el funcionamiento de esta, a pesar de que algunas de sus funciones dejen de hacerlo por culpa de algún incidente o ciertas condiciones externas ajenas a la organización.

El Plan de Contingencia deberá estar basado en una evaluación de riesgos que permita identificar un conjunto de medidas y acciones básicas concretas de respuesta, que se deberían tomar para afrontar de manera adecuada y efectiva, posibles incidentes, accidentes y/o estados de emergencias que pudieran ocurrir tanto en las instalaciones como fuera de ellas.

En el momento actual, la necesidad del plan de contingencia viene motivada por la emergencia ocasionada por el riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por el Covid-19 (SARS-Cov-2).

1.2 Objetivo

La aparición de la COVID-19 ha irrumpido de forma brusca en la actividad de nuestra sociedad, que ha sufrido enormemente la aparición de este fenómeno y se ha visto obligada a transformar múltiples aspectos de su día a día. De hecho, con el objetivo de velar por la seguridad y salud de sus ciudadanos, muchos organismos públicos y empresas se han visto en la necesidad de cerrar centros y servicios municipales y privados, al tiempo que ha tenido que implementar numerosas medidas para garantizar el acceso al trabajo.

Dentro de este escenario acaecido desde el pasado mes de marzo de 2020, se hace necesaria la implementación de medidas que posibiliten el uso y disfrute de diferentes centros municipales garantizando en todo caso que el mismo se realice de una forma ordenada y con la incorporación de medidas que garanticen la higiene y el distanciamiento social entre personas como medidas fundamentales, amén de otras instrucciones orientadas a salvaguardar la seguridad de todos y todas.

Por todo ello, se elabora el presente documento, que analiza la situación actual de la instalación e incorpora las medidas preventivas a adoptar en función de las diferentes actividades que se realizan en la misma, teniendo en cuenta para ello los diferentes grados de exposición frente a la COVID-19.

2. FINALIDAD Y DESTINATARIOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS

La finalidad de este plan es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la prueba selectiva convocada por el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, para la constitución de una lista de Técnicos de Administración General, publicado en el BOP núm. 114 de 21 de septiembre de 2020.



Se encuentran admitidos en el presente procedimiento un total de 188 aspirantes, con lo que, sumado a los miembros del Tribunal y personal de apoyo necesario para la prueba, se estiman un total de **200 intervinientes aproximadamente**.

Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de la oposición, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias - Ministerio de Sanidad y Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias -.

No obstante, lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente plan, hecho que se haría público de forma inmediata y se remitirá a la Dirección del Servicio Canario de Salud, sin que en ningún caso se establezcan medidas más laxas, a las previstas en el presente plan.

En este plan se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante la prueba y posteriormente a la misma. Las medidas contempladas durante la prueba serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realiza la prueba, tanto por parte de los opositores como de los componentes del Tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

Este plan se ha elaborado de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de "**Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España**", acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento de estas características deberá contar con la autorización de la comunidad autónoma.

3. MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO COMO LA POSIBLE PROPAGACION DE LA COVID-19

3.1 Recomendaciones y medidas previas a la celebración de la prueba.

Con carácter general y con el objetivo de garantizar una adecuada acción frente a la pandemia, se deberá tener en cuenta:

- Si una persona ha tenido contacto estrecho con una persona enferma, sintomática o asintomática, deberá mantener una cuarentena domiciliaria durante al menos 10 días, debiendo serle realizado un seguimiento pasivo ante la aparición de síntomas.

- Se deberá minimizar el contacto entre personas presentes en la instalación, garantizando una distancia social de al menos 1,5 metros. En la medida de lo posible se evitará la presencia en espacios cerrados.
- En instalaciones deportivas, se deberá limitar el uso de vestuarios y servicios higiénicos.
- Se deberán limitar en la medida de lo posible reuniones presenciales y viajes no esenciales.
- Eliminar salvo en casos imprescindibles el uso de ascensores, la manipulación de puertas, uso de pasamanos en escaleras.
- Garantizar la adecuada ventilación de los espacios, promoviendo la apertura de puertas y ventanas en los espacios públicos.
- Aumentar las labores de limpieza y desinfección, realizándolas varias a veces al día en los espacios de uso común y prestando especial atención a suelos, mesas, interruptores, puertas, teclados (de haberlos), y servicios.
- Uso generalizado de gel hidroalcohólico y limpieza y desinfección de manos con agua y jabón al menos una vez a la hora, utilizando papel desechable para secado y papeleras de pedal.
- Uso generalizado de mascarilla homologada en todo momento.

3.2. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes.

- Este plan será publicado en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, en su Tablón de Edictos y Anuncios a efectos de que sea conocido por todos los opositores, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este plan, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.
- Asimismo, este plan será remitido a los miembros del Tribunal, y personal colaborador designado como necesario para la realización de las pruebas, quienes aplicarán el mismo, tanto antes, durante como después de la celebración de la prueba, responsabilizándose tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este plan, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.
- Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en las pruebas serán así informadas del contenido de este plan y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación.
- Los opositores, también deberán rellenar y entregar al entrar en el Centro una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Para acceder al centro donde se celebran las pruebas deberán hacer entrega de la misma. En caso, de que algún aspirante no la traiga, se le hará entrega de la declaración para que la cumplimente y la entregue en el momento. En todo caso y en aras de agilizar el desarrollo de la prueba, se recomienda encarecidamente que vengan provistos/as de la misma.

- Cualquier persona implicada en la oposición que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio. En estos casos, la persona afectada no podrá acceder al centro donde se realizarán las pruebas.

4. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PLAN

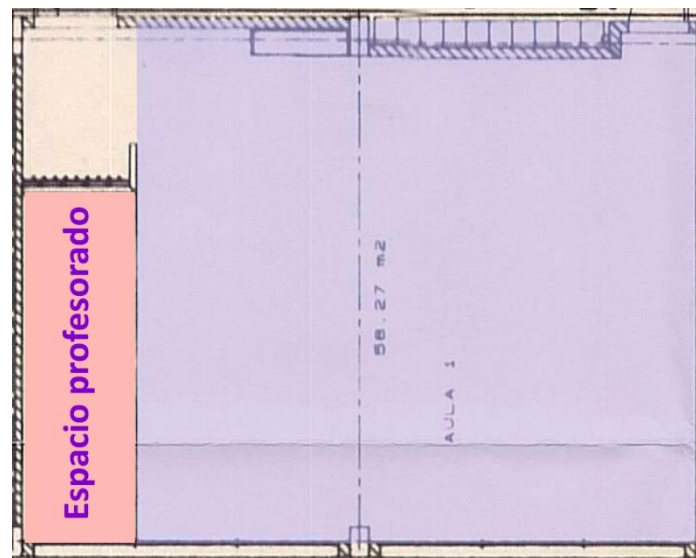
Nombre	DOMINGO ANTONIO MARTÍN BARROSO (TR00781)
Dirección	Plaza del Ayuntamiento s/n. 38380 La Victoria de Acentejo
Cargo	Redactor y director del Plan de contingencia
Teléfono/s	
Mail	imagen@lavictoriadeacentejo.es

5. ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA SEDE DE LA PRUEBA

5.1 Aulas

La prueba se desarrollará en el “IES La Victoria. Alfonso Fernández García” el 17 de abril de 2021. Para su realización se habilitarán un total de 16 salas, con lo que se garantiza dar cabida a todos los aspirantes garantizando una adecuada distancia interpersonal.

Las aulas elegidas tienen todas unas dimensiones similares, siguiendo el siguiente modelo:



Modelo de aula del centro. Todos los espacios a utilizar comparten estas características.

Para realizar el cálculo de aforo, se sigue lo establecido en el Boletín Oficial de Canarias número 67 de 2021, publicado el jueves 1 de abril de 2021, el que en su único anexo



(página 16599), se establece que en relación a la realización de procedimientos selectivos:

“2. ... En su celebración (de oposiciones u otros procedimientos selectivos o celebración de exámenes oficiales), en cualquiera de los niveles de alerta, de deberán ampliar las instalaciones para reducir el aforo a un máximo del 50% cuando se realicen en recintos cerrados, edificios o locales y siempre garantizando las medidas físicas de distanciamiento e higiene y prevención, una adecuada ventilación y el uso obligatorio de mascarillas en todo momento.

En niveles 3 y 4, se recomienda establecer un aforo máximo de un tercio por aula”.

Atendiendo a la recomendación establecida por el Gobierno de Canarias y teniendo en cuenta las condiciones de todas y cada una de las aulas, que garantizan una ventilación óptima, se establece aplicar la reducción del 50 % del aforo en todas y cada una de las aulas.

Las aulas cuentan con un espacio aproximado libre de 50 m², teniendo un aforo de 25 alumnos. **Por todo ello, se establece un aforo máximo en cada una de las aulas de 12 aspirantes para la realización de la prueba selectiva objeto de este Plan de Contingencia.**

5.2 Accesos

En aras de evitar masificaciones de aspirantes en el exterior de las instalaciones, se establecen dos puntos de acceso a la instalación en función del apellido de cada uno de los aspirantes:

Acceso 1: desde la zona de estacionamiento exterior para los aspirantes cuyo primer apellido comience con B hasta los que su primer apellido comience con J (incluidos).

Acceso 2: desde las zonas que actualmente son utilizadas como canchas. Para los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra L hasta los que su primer apellido comience por Z. También servirá este acceso para los aspirantes cuyo primer apellido comience por A.



Anexo a cada una de las entradas se creará una zona de espera que garantizará en todo caso que los aspirantes puedan mantener una adecuada distancia de seguridad entre ellas.

5.3 Protocolo de acceso

Los responsables del Tribunal Calificador comenzarán a realizar el llamamiento a los aspirantes dispuestos en torno al ACCESO 1 a la hora indicada.

Una vez finalizado el llamamiento en este emplazamiento, los miembros del Tribunal Calificador se dirigirán hacia el ACCESO 2 para finalizar con el proceso de llamamiento hasta finalizar el mismo.

Una vez dentro del Centro, cada aspirante seguirá las indicaciones existentes y las instrucciones del personal colaborador del centro, que en todo caso, buscará la mínima interacción entre todos/as.

El llenado de las aulas se hará siguiendo el siguiente orden de aulas:

1. Aula 3
2. Aula 2



3. Aula 1
4. Aula 4
5. Aula 5
6. Aula 6
7. Aula 9
8. Aula 8
9. Aula 7
10. Aula 10
11. Aula 11
12. Aula 12
13. Laboratorio Física
14. Laboratorio Química
15. Aula de Dibujo
16. Biblioteca

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos y papeleras con tapa y pedal en número suficiente o proporción adecuada al número de opositores, al menos uno en cada punto de acceso.

Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen las pruebas y personal implicado en el desarrollo de las mismas. Se impedirá el acceso al centro a las personas acompañantes.

En el momento del llamamiento los opositores deberán tener preparada su documentación identificativa y la declaración responsable contenida en el Anexo publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo a tal efecto.

5.4 Aula Covid

Se habilitará un aula que será reservada como zona de aislamiento, a las que serán trasladadas, aquellas personas que durante la realización de la prueba presenten síntomas compatibles con el COVID- 19.

5.5 Protocolo de actuación en caso de detectarse un posible positivo en la instalación

- En primer lugar, se le colocará una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un espacio separado para comenzar con el protocolo.
- Si fuera necesario que estuviera acompañado/a, la persona que lo haga deberá disponer de un equipo de protección individual, con mascarilla higiénica o quirúrgica, además de pantalla facial y bata desechable.
- El espacio en que se espere, será preferiblemente una sala individual (vestuario), que estará convenientemente ventilado y con papeleras de pedal. Deberá ser convenientemente limpiada y desinfectada tras su uso.
- Se deberá contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria para informar de la situación.



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO

- Se deberá disponer desde ese mismo momento con el cuadro de personas que se encuentren en la instalación en el momento de la detección por es solicitado.

5.6 Abandono del Centro

El abandono de las instalaciones se hará por las puertas habilitadas para ello, efectuándose por aulas, de manera que, hasta que un aula no esté completamente desalojada, no se procederá al desalojo de la siguiente y así sucesivamente. Durante esta operación los opositores respetarán las normas de distanciamiento de 1.5 metros y abandonarán las instalaciones lo más rápido posible y de forma ordenada.

El abandono del centro se realizará siguiendo el siguiente orden de aulas:

1. Biblioteca
2. Aula de Dibujo
3. Aula de Química
4. Aula de Física
5. Aula 12
6. Aula 11
7. Aula 10
8. Aula 7
9. Aula 8
10. Aula 9
11. Aula 6
12. Aula 5
13. Aula 4
14. Aula 3
15. Aula 2
16. Aula 1

LOS ASPIRANTES DEBERÁN ESPERAR EN SU AULA HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA, independientemente de que hayan hecho entrega de su examen, para garantizar así un adecuado protocolo de salida.

Sí algún opositor tuviera que abandonar las instalaciones antes de la finalización del tiempo total de desarrollo de la prueba, lo hará siempre previa autorización del Tribunal o personal colaborador, que se cerciorará de que no se produzcan aglomeraciones con estas salidas puntuales. En todo caso, el aspirante respetará la distancia de 1.5 metros hasta abandonar las instalaciones, así como las demás instrucciones que reciba y las contenidas en la señalética colocada al efecto.

Los opositores no se detendrán a conversar abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

6. MEDIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

- El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio.
- No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa seguridad.
- Al toser o estornudar, debe cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Evitando tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- No se podrá compartir material (bolígrafos azules, etc...), por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba. Se accederá con el material mínimo e indispensable (bolígrafos azules, legislación etc...).
- Una vez en el aula se restringen las salidas y entradas a las que sean imprescindible (enfermedad, necesidades fisiológicas...), siempre previa autorización del Tribunal o personal colaborador que se encuentre en la misma. Las mismas se organizarán por turnos, debiéndose respetar en todo caso la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- No está permitido modificar ni alterar de ningún modo la distribución de espacios existente en el aula en la que se va a desarrollar la prueba, en su caso, el ejercicio del proceso selectivo, o en cualquier otra sala o dependencia del centro, ya que está optimizada para garantizar las medidas de distancia social exigibles.
- En caso de que un opositor iniciara síntomas o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento. En el caso de percibir que el opositor que iniciara síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisaría al 112.
- Por razones de seguridad e higiene los aspirantes utilizarán el mismo asiento durante el desarrollo de la prueba, solo por causa justificada y previa autorización del Tribunal podrá cambiarse de asiento. En estos casos, siempre se garantizará las medidas de higienización correspondientes. Para minimizar la posibilidad de contacto se hará un uso intensivo del aula.

7. MEDIDAS GENERALES

- Se ubicará la cartelería informativa sobre la utilización de los elementos de protección, distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria, así como restricción del acceso en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.
- Se establecerán itinerarios de acceso al edificio y se dispondrá la señalización del recorrido hasta los diferentes espacios de examen de modo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,50 metros entre personas en todo momento.
- Se identificarán y organizarán los espacios de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,50 metros en todo momento: *zonas comunes (accesos, aseos...), zonas de examen (aulas y mobiliario para examen), así como habilitar una zona reservada de aislamiento para personas que puedan presentar síntomas de COVID-19 durante la prueba.*

- Se garantizará la limpieza y desinfección de todos los espacios a utilizar, incluidas zonas de acceso, zonas de examen, baños y mobiliario, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, pasamanos, suelos, interruptores y otros elementos,
- La desinfección se realizará con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, y se procederá al cierre de los espacios hasta su utilización. Después de las pruebas y una vez que todos los participantes hayan abandonado el edificio, se procederá de nuevo a la limpieza completa de todos los espacios.
- Se intensificará la ventilación natural de los espacios de examen, abriendo ventanas y/o aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario de los edificios, y reforzando la limpieza de los filtros de aire, en su caso.
- Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento en el suelo en lugar visible junto al examinado y bajo su custodia.
- TODO EL PERSONAL IMPLICADO EN EL DESARROLLO DE LA PRUEBA (Tribunal, aspirantes, personal de apoyo, limpieza, etc...), estarán obligados en TODO MOMENTO al uso de mascarilla en todo momento. Deberán hacer uso igualmente de gel hidroalcohólico en la entrada y preferentemente también en la entrada del aula.
- En el punto de entrada se realizará la TOMA DE TEMPERATURA a los candidatos. En caso de ofrecer un valor por encima de 37,8º NO PODRÁ ACCEDER AL INTERIOR DEL RECINTO, en aplicación del procedimiento de prevención del COVID-19.
- Los servicios de la instalación deberán ser limpiados y desinfectados tras cada uso con los elementos necesarios para garantizar su limpieza. SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA POR TURNO.
- Se prohíbe el consumo de alimentos, así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto. Está igualmente prohibido fumar en todo el recinto y en los espacios habilitados para la espera de aspirantes antes de realizar los llamamientos.
- Las puertas y ventanas de cada una de las aulas estarán COMPLETAMENTE ABIERTAS DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS, independientemente de las condiciones climatológicas. Las personas presentes en la prueba deberán ir provistas de la vestimenta adecuada para hacer frente a esta situación. En todo caso, se priorizará la necesidad de ventilación de las aulas a cualquier otra circunstancia.

En La Victoria de Acentejo, a la fecha de la firma



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO